



**Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local**

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	EDAD
<b>Contrato de Duración Indefinida</b>	Cubre de forma indefinida un determinado puesto de trabajo.	Sin determinar	Limite mínimo de edad 16 años
<b>Contratos de Trabajo Temporales</b>	<u>Contrato en prácticas:</u> Formar trabajadores profesionalmente. Tienen conocimientos teóricos falta la experiencia.	No inferior a 6 meses ni superior a 2 años	Acreditar la Titulación necesaria Haber finalizado sus estudios en los 4 años anteriores a la contratación
	<u>Contrato para la formación:</u> formación teórica necesaria para desempeñar un oficio.	Mínimo 6 meses y máximo 24, salvo convenio	De 16 años a 21 años
	<u>Contrato para el fomento de empleo de trabajadores minusválidos:</u> fomento de contratación minusválidos	La duración mínima del contrato será de 6 meses y la máxima de 4 años, teniendo en cuenta el tipo o grado de minusvalía	No hay limite de edad

<b>Contratos de Trabajo Temporales</b>	<p><u>Contrato para obra o servicio determinado:</u> dentro de la empresa pero independiente de la misma.</p>	El tiempo necesario para la realización de la obra o servicio	No hay limite de edad
	<p><u>Contratos eventuales por circunstancias de la producción:</u> Aumentar la producción temporalmente, por circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos.</p>	Máximo de 6 meses, dentro de un período de 12 meses	No hay limite de edad
	<p><u>Contrato de Interinidad:</u> Sustituir a trabajadores que tienen derecho a que su puesto sea reservado. Cubrir de forma temporal un puesto de trabajo durante un proceso de selección de personal.</p>	El tiempo que dure la reserva del puesto de trabajo de la persona sustituida o mientras se realiza el proceso de selección o promoción, sin que en éste último sea superior a 3 meses	No hay limite de edad

<b>Contratos de Trabajo Mixtos</b>	<u>Contrato a tiempo parcial:</u> Prestar servicios durante un nº de horas al día, semanas o año, inferior a la jornada de un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo.	Por tiempo <u>indefinido</u> para trabajos fijos o periódicos y fijos discontinuos	No hay limite de edad
	<u>Contrato a tiempo parcial por jubilación parcial:</u> Realizado por un trabajador que pacta con la empresa su jubilación parcial anticipada (50%)	En función de la edad 1, 2 o 3 años	62, 63 o 64 años
	<u>Contrato de relevo:</u> Cubrir el 50% de la jornada que no trabaja el trabajador jubilado parcialmente por anticipado.	Por el tiempo que falte la persona sustituida para tener derecho a la jubilación (Máximo 3 años)	Desempleados edad mínima



## CONTRATOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO

La Administración pública para facilitar la colocación de trabajadores de un determinado colectivo, que tienen menos posibilidades de acceder a un empleo, establece un conjunto de medidas como por ejemplo:

- Subvencionar a las empresas que contratan a esos trabajadores.
- Reducción de impuestos.
- Bonificación en las cuotas empresariales a la Seguridad Social.

Los colectivos para los que se ponen en marcha tales medidas de fomento pueden ser varios:

- Minusválidos
- Trabajadores mayores de 45 años
- Trabajadores mayores de 52 años.
- Parados de larga duración.
- Empleo femenino.



- Fomento de la contratación indefinida de todos los trabajadores con contrato temporal.
- Jóvenes que acceden por primera vez al empleo.
- Desempleados preceptores de prestaciones o subsidios por desempleo, a los que les una año o más de percepción en el momento de la contratación.
- Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
- Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como los que se encuentran en libertad condicional y ex reclusos.